

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P. martes 29 de octubre de 1985

Nº 20.422

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 98 de 23 de septiembre de 1985, por el cual se deroga el Artículo 12 del Decreto Nº 59 de 1977 y se dictan otras disposiciones.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 98
(De 23 de Septiembre de 1985
Por el cual se deroga el Artículo 12 del
Decreto No. de 1977 y se dictan otras
disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la Ley 75 de 1977, se estableció la vigencia del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (I.T.B.M.), facultándose a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, a dictar las normas necesarias para el control en las empresas clasificadas como contribuyentes de este impuesto, o que se ajusten a los sistemas de registro y documentación de las ventas exigidas por las disposiciones legales vigentes.

Que la Dirección General de Ingresos debidamente facultada por el Artículo 12 del Decreto 59 del 24 de marzo de 1977, que a su vez reglamenta la mencionada ley autoriza a los contribuyentes que realicen ventas al por menor a omitir la discriminación del Impuesto de Transferen-

cia de Bienes Muebles, incluyéndose el mismo dentro del precio final de venta del bien cuya transferencia esté gravada.

Que en la realidad mercantil de nuestro comercio nacional se han presentado situaciones en la práctica, que no nos permiten fiscalizar en formas adecuado a estos contribuyentes, que utilizan estos sistemas discriminatorios del Impuesto en el precio unitario de los bienes muebles transferidos, por razón de los sistemas de registro de sus ventas gravadas y exentas, al permitirse realizar sus operaciones bajo esta modalidad.

Que las autorizaciones otorgadas a estos contribuyentes, que representan una minoría en la actualidad, de poder discriminar este Impuesto de sus ventas gravadas, conlleva problemas en el normal desenvolvimiento de las actividades fiscalizadoras que no permiten una adecuada normalización en la recaudación de este Impuesto, que obtuvo su vigencia desde el 1º de marzo de 1977, representando un periodo de ocho (8) años de aplicación en el ámbito nacional.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Derógase en todas

sus partes el Artículo 12 del Decreto 59 del 24 de marzo de 1977.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los comprobantes deberán indicar en forma clara y precisa la discriminación del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (I.T.B.M.) del valor o precio de venta de los productos gravados con dicho impuesto.

ARTICULO TERCERO: Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que sean contrarias a este Decreto.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de noviembre de 1985.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

ARTURO D. MELO S.
Ministro de Hacienda y Tesoro

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 7
15 de mayo de 1985
POR EL CUAL SE DECLARAN VACANTES

UNOS BIENES
EL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor EVERARDO ALEMAN MUÑOZ (Q.E.P.D.) era dueño titular de las Fincas No. 17117 inscrita a

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima 6 meses En la República: B 18 00
En el Exterior: B 18 00 más porte aéreo Un año en la República: B 36 00
En el Exterior: B 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

Folio 342 del Tomo 427 y 17118 inscrita a Folio 146 del Tomo 426 del Registro Público, ambas de la provincia de Panamá, ubicadas en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena del Distrito de Arraiján, provincia de Panamá.

SEGUNDO: Que el señor ALEMAN MUÑOZ falleció sin nombrar testamentariamente o por otros medios Herederos Universales de sus bienes.

TERCERO: Que de Acuerdo al Artículo 69 incisos 3 y 4 de la Ley 105 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 53 del 12 de diciembre de 1984, los Municipios tienen el Derecho a declarar como bienes mostrencos y vacantes, todos aquellos que estando dentro de sus ejidos quedaren libres por fallecimiento o por desconocimiento del paradero de sus dueños titulares.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar como bienes most-

rencos y vacantes las Fincas No. 17117 inscrita a Folio 342 del Tomo 427 y 17118 inscrita a Folio 146 del Tomo 426 del Registro Público, ambas de la provincia de Panamá, por estar comprendidas dentro de lo que señala el artículo 69 de la Ley 105 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 53 del 12 de diciembre de 1984.

SEGUNDO: Ordenar al Señor Alcalde Municipal, que proceda a dar todos los pasos legales necesarios para que este Acuerdo se cumpla y que tales bienes puedan inventariarse como bienes municipales de este distrito, para que cumpla una función social.

DERECHOS: Este Acuerdo se dicta con base a la Ley 105 de 1973, reformada por la Ley 53 del 12 de diciembre de 1984.

TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en Arraiján a los quince (15) días

del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

H.C. LICDA. VICTORIA DE ROBOLT
PRESIDENTA DEL CONCEJO DE ARRAIJAN
H.R. JUAN D. AROSEMENA
H.C. PROF. JULIO PINILLA A.
H.R. NUEVO EMPERADOR
H.C. EUGENIO SEGURA
H.R. ARRAIJAN CABECERA
H.C. MARCOS PEREZ R.
H.R. SANTA CLARA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN,
PROVINCIA DE PANAMA.
APROBADO, EJECUTESE Y CUMPLASE
Octubre 17, de 1985
ALBERTO DE SANTIS R.
Alcalde
MARITZA MATHURIN E.
Secretaria General
Aristides Mendieta R.
Secretario General del Concejo
Es copia fiel de su original

ACUERDO No. 10
15 de mayo de 1985
POR EL CUAL SE DECLARAN VACANTES UNOS BIENES

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora MARIA ZACHRINSON DE ARIAS (Q.E.P.D.) era dueña titular de la Finca No. 14075 Bis inscrita a Folio 284 del Tomo 383 del Registro Público, de la provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena del Distrito de Arraiján, provincia de Panamá.

SEGUNDO: Que la señora ZACHRINSON DE ARIAS falleció sin nombrar testamentariamente o por otros medios herederos universales de sus bienes.

TERCERO: Que de acuerdo al artículo 69 incisos 3 y 4 de la Ley 105 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 53 del 12 de diciembre de 1984, los Municipios tienen el Derecho a declarar como bienes mostrencos y vacantes, todos aquellos que estando dentro de sus ejidos quedaren libres por fallecimiento o por descono-

cimiento del paradero de sus dueños titulares.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar como bienes mostrencos y vacantes la Finca No. 14075 Bis inscrita a Folio 284 del Tomo 383 del Registro Público, de la provincia de Panamá, por estar comprendida dentro de lo que señala el artículo 69 de la Ley 105, del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 53 del 12 de diciembre de 1984.

SEGUNDO: Ordenar al señor Alcalde Municipal, que proceda a dar todos los pasos legales necesarios para que este Acuerdo se cumpla y que tales bienes puedan inventariarse como bienes municipales de este Distrito, para que cumplan una función social.

DERECHOS: Este Acuerdo se dicta con base a la Ley 105 de 1973, reformada por la Ley 53 de 1984.

TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en Arraiján a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

H.C. LICDA. VICTORIA DE ROBOLT
PRESIDENTA DEL CONCEJO DE ARRAIJAN
H.R. JUAN D. AROSEMENA

H.C. EUGENIO SEGURA
H.R. ARRAIJAN CABECERA

H.C. PROF. JULIO PINILLA A.
H.R. NUEVO EMPERADOR

H.C. MARCOS PEREZ
H.R. SANTA CLARA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN,
PROVINCIA DE PANAMA
APROBADO, EJECUTESE Y CUMPLASE
Octubre 17 de 1985
ALBERTO DE SANTIS R.
Alcalde,

Es fiel copia de su original
MARITZA MATHURIN E.
Secretaria General
Aristides Mendieta R.
Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio, al público aviso que con la escritura No.12621 del 3 de octubre de 1985, de la Notaría primera del Circuito de Panamá he vendido al señor Constantino Taquis el establecimiento comercial denominado Cantina El Mayor, ubicado en Calle 13 Este No.1-58 Salsipuedes de esta ciudad.

15 de octubre de 1985.

(fdo.) JULIANA YIP DE LAO
Ced.- 1-4-129

(L-003035)

2a. Publicación

AVISO

Por medio de la presente se avisa al público que la sociedad anónima denominada FERPE, S.A., compró a la sociedad anónima denominada CHARLES PERRET, S.A., el establecimiento comercial denominado "JOYERIA Y RELOJERIA SUIZA" ubicado en Calle 11 Avenida del Frente No. 1002 de la Ciudad de Colón, mediante Escritura Pública No. 663 de 13 de septiembre de 1985 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón.

FERPE, S.A.
Licdo. JULIO LUQUE G.
Representante Legal

L-009606

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de oposición al registro de la Patente de Invención "BOLSILLO PARA ZAPATO DE ATLETA", interpuesto por la sociedad LIDO INTERNACIONAL, S.A., COLOMBO VENEZOLANA S.A. y OTROS, contra la sociedad KANGAROOS U.S.A., INC., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad denominada KANGAROOS U.S.A. INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la Patente de In-

vencción "BOLSILLO PARA ZAPATO DE ATLETA", interpuesto en su contra por la Sociedad LIDO INTERNACIONAL S.A. a través de su apoderado el Licdo. JUAN MANUEL CEDEÑO.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 3 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

XIOMARA E. ESCUDERO GALIALY
Secretaría Ad-Hoc

(L-002973)

2a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que la señora Guillermina Rivera con cédula de identidad personal número 9-48-840, mediante documento privado vende el establecimiento Comercial denominado ABARROTERIA Y RESTAURANTE RIVERA, con Licencia Comercial TIPO B número 77H, ubicada en Ave. Central casa S-N del Corregimiento Cabecera del distrito de Manlio Provincia de Veraguas. Al señor SIN CHOI JOU LOO, con cédula de identidad personal número PE-9-808 Guillermina Rivera
Céd. 9-125-316

L-049298

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del código de Comercio, comunicamos que la señora MIRTA BONILLA DE CHONG, con cédula de identidad personal número 9-125-316, mediante documento privado vende el establecimiento Comercial denominado "Supermercado TONY" con Licencia Comercial tipo B número 576, ubicada en Carretera Panamericana, casa S-N, ciudad de Santiago de Veraguas. Al señor SIN CHOI JOU LOO, con cédula de identidad personal

número PE-9-808.
Mirta Bonilla de Chong
Céd. 9-125-316

L-049299

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, ALBERTO HO QUEZADA, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-66-290 aviso al público para los efectos del Art. 777 del Código de Comercio, que, mediante escritura pública No. 710 de 2 de octubre de 1985, de la Notaría Pública Segunda de Colón, compré el establecimiento comercial CANTINA KINGSTON, a LA SOCIEDAD KINGSTON, S.A., inscrita en el tomo 1133; Folio 435; Asiento 122. 230 -B del Registro Público.

ALBERTO HO QUEZADA
Céd. 8-66-290

L-282240

3a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 10862 de 2 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y BODEGA ANTONIO, ubicado en Avenida de la Paz, Villa Caceres No. 6-101 de esta ciudad al señor CHU CHEN TU.

Panamá, 12 de octubre de 1985.

Atentamente,
Antonio José Chong Noo
Cédula No. 8-172-230

(L-002584)

3ra. Publicación

AVISO

Por este medio se convoca a todos los accionistas, directores y suscriptores del pacto Social INSURANCE BROKER'S CONSULTANT INC. a reunión extraordinaria a celebrarse en las oficinas de Calle 49A, El Congreso, Edificio Las Azucenas, planta baja, Panamá, el 23 de octubre de 1985, a las 9:00 de la mañana.

El Secretario
L-002613

3ra. publicación

AVISO

Por este medio se convoca a todos los accionistas, directores y suscriptores del Pacto Social VOX VERITAS, S.A., a reunión extraordinaria a celebrarse en las oficinas de calle 49A, El Cangrejo Edificio Las Azucenas, planta baja, Panamá, el 23 de octubre de 1985 a las 11:00 de la mañana

El Secretario

L-002615

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica AQUATEC, propuesto por HOFFMAN-LA ROCHE PRODUCTS LTD. contra AQUATEC COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al SR. RODRIGO ZUNIGA, representante legal de la sociedad denominada AQUATEC COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica AQUATEC.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC

(L-002789)

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de comercio LEONELA propuesto por CONFECIONES LEONISA, S.A. en contra de CALIMEX, S. A., a solicitud de parte intere-

sado y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. ASSAD BULTAIF representante legal de la sociedad CALIMEX, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio LEONELA.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC
(L-002790)

3a. Publicación

EDICTO EOPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de comercio FLOR DE ORIENTE, propuesto por MYRURGIA, S.A. contra VICTORIA ZONA LIBRE, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al SR. ALI WAKED representante legal de la sociedad denominada VICTORIA ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio FLOR DE ORIENTE.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC

(L-002788)

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de Cancelación al Registro de la marca CARVEN BOUTIQUE, solicitada por la sociedad NOVATEX INTERNACIONAL S.A., a solicitud de parte interesada la sociedad CARVEN SOCIETE ANONYME y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al señor JOSEPH AZRAK ATIE, Representante Legal de la sociedad denominada NOVATEX INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación al registro de la marca CARVEN BOUTIQUE, interpuesto en su contra por la sociedad CARVEN SOCIETE ANONYME, por medio de sus apoderados la firma forense ICAZA, GONZALEZ, RUIZ, AND ALEMÁN.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 16 de octubre de 1985, y copias del mismo, se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado:

Licdo. Virgilio Crespo G.
Asesor Legal
Licdo. Virgilio Crespo G.
Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 16 de octubre de 1985
Director

Xiomara E. Escudero G.
Secretaria Ad-Hoc

L-002958

3a. Publicación

SUCESIONES:

RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor Ricardo Alonso Rodríguez (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“VISTOS: El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de RICARDO ALONSO RODRIGUEZ (q.e.p.d.). SEGUNDO: Que es su heredera declarada sin perjuicios de terceros en su condición de hija del causante DIOSELINA ENEIDA RODRIGUEZ GUERRERO.

Y ORDENA: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. José Herrero Victoria como apoderado especial de la heredera declarada en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregan al interesado para su publicación legal, hoy 10 de octubre de 1985.

El Juez,

Licdo. VICTOR LUIS CASTILLO

Suplente Encargado.

La Secretaria,
LIA RIVERA

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panama, 10 de octubre de 1985.

LIA RIVERA
La Secretaria.

(L002750)
Única publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL, ZONA Nº 5, CAPIRA
EDICTO Nº 121-85

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) FERMIN ORTEGA GOMEZ, vecino (a) del corregimiento de CABECERA, distrito de ARRAIJAN, portador de la cédula de identidad personal No. ----, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-0669, la Adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela, que forma parte de la Finca 2622, inscrita al Tomo Nº 177, Folio Nº 240, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. + 6503.43 M2, ubicada en el corregimiento de CABECERA, distrito de ARRAIJAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Abelino Andrés Navarro, Pablo Gómez y Calle a otros Lotes.

SUR: Pablo Ortega y Servidumbre a otros lotes

ESTE: Servidumbre a otros lotes y Calle a la Cia. y a otros lotes.

OESTE: Abelino Andrés Navarro y Pablo Ortega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 10 de septiembre de 1985.

AGR. LEONOR OSORIO- C.I. 332-79
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ECILDA E. BETHANCOURT S.
SECRETARIA AD HOC

(L002655)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CUARENTA Y TRES (43)

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO, CITA Y EMPLAZA

Al señor FELICIANO BATISTA GARCIA de generales y paradero que dice la actora desconocer, para que por sí o por medio de Apoderado Legal se haga presente en el JUICIO ORDINARIO DE FILIACION, propuesto por AURA ELENA NUÑEZ MARTINEZ, en su contra, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, de conformidad con el Artículo 472 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copia de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez,
(fdo) Licdo.
JOSE A. DELGADO P.
El Secretario
(fdo)
Ismael Mojica Nuñez

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Santiago, 16 de Octubre de 1985

Secretario del Juzgado
Ismael Mojica Nuñez

(L049333)
Única publicación

EDICTO No. 13
REPUBLICA DE PANAMA,
PROVINCIA DE HERRERA, DISTRICTO DE OCU. CONSEJO MUNICIPAL.

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE OCU

HACE SABER:

Que la señora DELMIRA C. DE CARRIZO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, natural y vecina de este distrito, con residencia en esta po-

blación con cédula de identidad personal No. 6-3-2178, en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este Municipio se le ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, un lote de terreno Municipal ubicado dentro de las áreas y ejidos de la población de Ocu, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: José María Villarreal SUR: Hermeinda C. de Cas-tillero

ESTE: Vicente Flores OESTE: Plaza José Dolores Carrizo.

Dicho terreno hace un total de setecientos noventa y dos metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros (792.89 cm.).

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente edicto en lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el término de treinta (30) días hábiles para que dentro de dicho término puedan oponerse todas las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese copias al interesado del presente edicto, para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocu, 30 de agosto de 1985.

BERNABE RODRIGUEZ MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

Es fiel copia de su original.

ELVIA A. UREÑA P.
Secretaria

(L002741)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora DIONISIA CHERAWOOD, mujer, mayor de edad, cuyas generales y paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor JUAN JOSE WOOD.

Se advierte a la Emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un DEFENSOR de au-

sente con quien continuara el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTICUATRO (24) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ
(Fdo.) Licda.
JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO
(Fdo.) JUAN C. MALDONADO

CERTIFICO: Que las piezas anteriores son fieles copias de su original.

EL SECRETARIO
(Fdo.) JUAN C. MALDONADO

(L002378)
Unica publicación

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
EDICTO Nº 344
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: Que el señor RUBEN LISZNAI SANCHEZ VALDERRAMA, mayor, de edad, soltero, estudiante, residente en El Hatillo del Corregimiento Balboa, Casa Nº 3723, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 8-277-555. En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Corotú, de la Barrada La Tullihueca Corregimiento de Balboa donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el número (S/N) y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de las finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupados por Maria E. Oses 22.50 m2.

SUR: Calle El Corotú con 22.50 m2.

ESTE: Calle Del Roble con 30.00 m2.

OESTE: Ocupado por Edmundo Archibald G. con 30.00 m2.
AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (675.00 mts 2).

Con base a lo que dispone el

artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho lazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguese copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE:
(fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN.

Jefe del Depto. de Catastro:
(fdo.) Sra. Marina Moro B.

Es fiel copia de su original. La Chorrera cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. MARINA MORO B.
Jefa del Depto. de Catastro
Mpal.

(L002598)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá Ramo Civil, por medio del presente Edicto, CITA Y EMPLAZA al señor NOEL ALFONSO DUNN, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el juicio especial de Adopción de la menor COLLEEN LISSETTE DUNN GREEN, propuesto por LIDIA CECILIA GREEN DE REESE.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado se nombrará a la menor un curador Ad-Litem con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Artículos 472 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 133 del 22 de abril de 1969, se fija este Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y copias de los mismos se ponen a disposición del interesado para su publicación hoy dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

(FDO.) Licda.
DAMARIS CABALLERO DE MENDOR
Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá Ramo Civil.

(FDO.)
CERVANTES GONZALEZ RUIZ
El secretario

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil; CERTIFICA que todo lo anterior es fiel copia de su original, el cual reposa en los archivos del tribunal.

CERVANTES GONZALEZ RUIZ
EL SECRETARIO

(L002922)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGION 3 -
HERRERA
OFICINA: Herrera
EDICTO: 115 - 85

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3 - Herrera:

HACE SABER:

Que el Señor (a) Mateo Espinosa Guerra, vecino del Corregimiento de El Guabo, Distrito de Ocú portador de la cédula de identidad personal Nº 6 - 32 - 250 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8 - 6993, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 17 Has + 2869.22 m², ubicadas en el Corregimiento de Cabecera Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Roberto Almanza
SUR: Camino de Servidumbre

ESTE: Juan Antonio Espinosa y José de la Rosa Espinosa
OESTE: Jacobo Espinosa y Francisca Vasquez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 13 días del mes de septiembre de 1985.

Sr. ALBERTO A. BAZAN C.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria ad - hoc.
051057
(Unica Publicación)

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4. COCLE

EDICTO Nº 93 - 85

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA — REGION 4. COCLE

HACE SABER:

Que el señor ARQUIMEDES RODRIGUEZ BATISTA, vecino (a) del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 8 - 128 - 325 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante Solicitud Nº 2 - 0233 - 81 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0Has + 4078.71 mts. hectáreas, ubicadas en LAS GUIAS DE ORIENTE Corregimiento de RIO HATO Distrito de ANTON de esta Provincia cuyos linderos generales son: NORTE: TERRENO DE ROLANDO SANCHEZ D.
SUR: CALLE OTROS LOTES Y LA CIA.
ESTE: TERRENO DE ROLANDO SANCHEZ D.
OESTE: TERRENO DE MARIO JULIO.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de RIO HATO y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO.

ESTE EDICTO TENDRA VIGENCIA DE QUINCE (15) DIAS HABILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

Dado en PENONOME a los 12 días del mes de junio de 1985.

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle - MIDA
CLARA DE FERNANDEZ
Secretaria Ad - Hoc.

150235
(Unica Publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO Nº 98 - 85

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA — REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor (a) NIMIA EDITH GONZALEZ DE AROSEMENA, vecina del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 2 - 71 - 584, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante Solicitud Nº 4 - 315 - 85, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 3123.22 hectáreas, ubicadas en LAS GUIAS DE ORIENTE Corregimiento de RIO HATO Distrito de ANTON de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Resto de la Finca 4034, Tomo 366, Folio 6 y Servidumbre a otros lotes y Arquimedes y Lucila de Best.

SUR: Calle que conduce hacia la playa y otras fincas.

ESTE: Terreno de Arquimedes Best y Lucila de Best.

OESTE: Servidumbre a otras fincas.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de RIO HATO y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO.

ESTE EDICTO TENDRA VIGENCIA DE QUINCE (15) DIAS HABILDES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.
DADO EN PENONOME A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1985.

Agr. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle - MIDA

CLARA A. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad - Hoc.

150286
(Única Publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO Nº 97 - 85

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor JOSE TRINIDAD CEDENO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de EL CAÑO, Distrito de NATA, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 7 - 26 - 812, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante Solicitud Nº 4 - 297 - 85, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 9080.20 mts hectáreas, ubicadas en CHURUBE Corregimiento de EL CAÑO Distrito de NATA de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Río El Caño.

SUR: Terreno de Celinda González, Vda. de García y Carretera a Churubé y a la Cia. Natá y Río Grande y Viceversa.

ESTE: Terreno de Celinda González Vda. de García.

OESTE: Terreno de Marcos Manafía.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de NATA o en la Corregiduría de EL CAÑO y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO.

ESTE EDICTO TENDRA VIGENCIA DE QUINCE (15) DIAS HABILDES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

Dado en Penonomé a los 11 días del mes de junio de 1985.

Agr. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle - Mida

CLARA A. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad - Hoc

150253
(Única Publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE

EDICTO Nº 99 - 85

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA - REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor (a) JUAN ANTONIO CHANIS PEREZ, vecino (a) del Corregimiento de CAPELLANIA, Distrito de NATA, portador (a) de la cédula de Identidad

Personal Nº 2 - 28 - 533, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante Solicitud Nº 2 - 0098 - 82, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 59Has + 6003.41 hectáreas, ubicadas en LLANO BONITO Corregimiento de CAPELLANIA, Distrito de NATA de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: RIO CHICO

SUR: CARRETERA QUE CONDUCE A LA LAGUNA DE CALOBRE Y A VILLARREAL.

ESTE: TERRENO DE REGINO PEREZ

OESTE: SERVIDUMBRE Y TERRENO DE SANTIAGO CHANIS.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de NATA en la Corregiduría de CAPELLANIA y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO.

ESTE EDICTO TENDRA VIGENCIA DE QUINCE (15) DIAS HABILDES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

DADO EN PENONOME A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1985.

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE - MIDA

CLARA A. DE FERNANDEZ
SECRETARIA AD - HOC

150289
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14151 del 19 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 147079 ROLLO: 16671 IMAGEN: 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AUSTIN COMMERCIAL CORPORATION".

Panamá, 1 de octubre de 1985

(L003031)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14209 del 20 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 117356 ROLLO: 16721 IMAGEN: 0114 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AAND M. INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 7 de octubre de 1985.

(L003031) Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14650 del 30 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 12219 ROLLO: 16721 IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VIVIANEX PROMOTIONS INC."

Panamá, 7 de octubre de 1985

(L003031) Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14595 del 27 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 36357 ROLLO: 16713 IMAGEN: 0162 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "POLNAREL SECURITIES S.A."

Panamá, 4 de octubre de 1985.

(L003031) Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14458 del 25 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 55236 ROLLO: 16709 IMAGEN: 0140 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TERNAZUL FINANCIERA, S.A."

Panamá, 4 de octubre de 1985.

(L003031) Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14555 del 26 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 128206 ROLLO: 16709 IMAGEN: 0147 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "IBO UNIVERSAL CORP."

Panamá, 4 de octubre de 1985.

(L003031) Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14594 del 27 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 85372 ROLLO: 16720 IMAGEN: 0098 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CILCO FINANCE S.A."

Panamá, 8 de octubre de 1985.

(L003031) Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14570 del 26 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 17958 FOLIO: 16709 IMAGEN: 0064 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NOCOLE INVESTMENT CORPORATION INC."

Panamá, 3 de octubre de 1985.

(L003031) Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14642 del 30 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 89091 ROLLO: 16721 IMAGEN: 0101 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL ADOTEL, S.A."

Panamá, 7 de octubre de 1985.

(L003031) Unica publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"A los señores HIGINIO DIAZ VERGARA, FLORENCIA DE LEON DE CORDOVEZ, CLEMENCIA HERRERA y TORIBIA HURTADO DE AVILA, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado legal se hagan representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en contra de ellos ha presentado la señora LUDOVINA ESPINO VDA. DE DIAZ, para lo cual se les concede un término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este

edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan en dicho término, se les nombrará un defensor de ausente con quien se les ha de seguir el Juicio".

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veintisiete -27- de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A. Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Dominguez Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

27 de septiembre de 1985

Facundo Dominguez Secretario

L155914 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 4, COCLE EDICTO N° 104-85

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria-Región 4, Cocle,

HACE SABER:

Que la señora EDITH LOPEZ DE ALLIS, vecina del Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, portadora de la cédula de identidad personal número 2-43-790, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-0257-80, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas + 0864.10 M2, ubicada en El Valle, corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, de esta provincia y cuyos linderos generales son:

NORTE: Terreno de José María Fernández Villalobos y Río Guayabo;

SUR: Carretera de La Mesa al poblado y Río Guayabo.

ESTE: Río Guayabo.

OESTE: Carretera de La Mesa al poblado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito o en el de la Corregiduría de El Valle y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad

correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 27 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Sr. INOCENTE HERNANDEZ Funcionario Sustanciador Región 4, Cocle-MIDA CLARA A. DE FERNANDEZ Secretaria Ad-Hoc

L159427

Unica Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 4, COCLE EDICTO N° 109 - 85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle

HACE SABER:

Que el señor (a) ELEUTERIO VILLARREAL, vecino (a) del corregimiento de La Pava, Distrito de OLA portador (a) de la cédula de Identidad Personal N° 2 - 37 - 1417, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante Solicitud N° 4 - 149 - 85, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 has + 1216.27 mts. ubicados en NUESTRO AMO corregimiento de LA PAVA, Distrito de OLA de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: TERRENO DE ROBERTO CASTILLO.

SUR: CAMINO QUE CONDUCE HACIA OLA.

ESTE: CARRETERA CENTRAL OESTE: CAMINO DE SERVIDUMBRE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de OLA o en la corregiduría de LA PAVA y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los ocho días del mes de julio de 1985.

CLARA A. DE FERNANDEZ Secretaria Ad - Hoc Agr. INOCENTE HERNANDEZ Funcionario Sustanciador Región 4, Cocle - MIDA (L150562)

Unica publicación